



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00364 - Auto Sustanciación: 699

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO COONSTRUFUTURO**, representada legalmente por el señor **VÍCTOR HUGO ANAYA CHICA**, actuando a nombre propio, en contra de la señora **MARÍA FERNANDA LOZADA LOPEZ**, se AGREGA el escrito elevado por la demandada, allegado vía correo electrónico. En consecuencia, se tiene **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la citada señora desde el día 28 de julio del año en curso, de acuerdo a la fecha de recibido del memorial pertinente y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C.G.P., dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estados de este auto, podrá retirar la copia de la demanda y sus anexos y, vencido dicho termino, empezará a correr el del traslado, de acuerdo a lo establecido en el art. 91 de la norma en cita.

Para que la demandada tenga acceso a la demanda y sus anexos, se procederá por parte del Despacho a remitirle tales documentos a su correo electrónico, ya que, por regla general, nuestra labor es virtual, atendiendo de esta manera las directrices del Gobierno Nacional y en especial del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **65** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **6 de agosto de 2020**

la Secretaria

Firmado Por:

**WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8847ed80d2850b5540b9674c002f770f5b34bee203b7973ca3526059984373c1**
Documento generado en 05/08/2020 02:24:15 p.m.